CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 19:31:54
Recibo No. S001020114, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nchdXWqrjp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.
Nit : 824004441-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 62819
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 NRO. 2 C -115
Barrio : LOS CAMPANOS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : contabilidadingenobras@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5824145
Teléfono comercial 2 : 3145479616
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19 NRO. 2 C -115
Barrio : LOS CAMPANOS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : contabilidadingenobras@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 290 del 26 de febrero de 2002 de la Notaria 2a De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002, con el No. 12070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ROMO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 891 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2006, con el No. 15260 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CESION DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE $ 10.000.000 DE LA SOCIEDAD ROMO LTDA

Por Escritura Pública No. 944 del 25 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2006, con el No. 15280 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ROMO LTDA

Por Escritura Pública No. 448 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2008, con el No. 16574 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES EN LA SOCIEDAD ROMO LTDA

Por Escritura Pública No. 448 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2008, con el No. 16575 del Libro IX, se decretó REFORMA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD ROMO LTDA

Por Escritura Pública No. 599 del 22 de abril de 2008 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2008, con el No. 16639 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INGENOBRAS CONSTRUC CION Y COSULTORIA LTDA – INGENOBRAS LTDA

Por Escritura Pública No. 447 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2009, con el No. 17491 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION RAZON SOCIAL

Por Acta No. 10 del 01 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2012, con el No. 23096 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por Acta No. 13 del 18 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015, con el No. 29783 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 21 de diciembre de 2015 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015, con el No. 29784 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024, con el No. 53594 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ADICION DEL ARTICULO 36: REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y REVISOR FISCAL SUPLENTE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2062.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto: Construccion, remodelacion, ampliacion, mantenimiento y consultoria de proyectos y/o obras de ingenieria u arquitectura para l cual se desarrollara entre otras, las siguientes actividades: 1. Construccion, remodelación, ampliacion, y/ o mantenimiento de obras y/o proyectos terrestres, maritimos, fluviales y otros. 2. Interventorias tecnica y administrativas de obra y/ o proyectos terrestres, maritimos fluviales y

otros. 3. Gerencia de proyectos. 4. Prestacion de asesorias tecnicas y administrativas. 5. Elaboracion de disenos para proyectos de ingenieria y arquitectura. 6. Comercializacion de materiales, maquinaria y equipos necesarios para la construccion de obras de ingenieria y arquitectura. 7. Importar o exportar toda clase de productos, maquinaria o equipos que se relacionen con su objeto social. 8. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, la sociedad podra adquirir, permutar o enajenar o cualquier tipo de bienes de su propiedad, librar, girar, endosar, pegar, cobrar o negociar titulos valores y recibirlos en pago, obtener derechos de propiedad en marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, funcionarse con otra empresas. 9. Representar casas nacionales o extranjeras. 10. Podra hacer inversiones de disenos y otros valores, a fin de obtener la rentabilidad en derechos de otra u otras sociedades en acciones anonimas, en bonos, cedulas de capitalizacion y en general, documentos o papeles de inversion de entidades publicas o privadas. 11. La prestacion de servicios generales a empresas industriales o comerciales. 12. Participar en licitaciones, concursos, contrataciones directas o invitaciones con empresas publicas, privadas o de capital mixto, en nombre propio o en representacion de terceros, celebrar, ejecutar y liquidar los contratos que de estar se derivan. 13. Podra llevar a cabo la compraventa de equipos, vehiculos, sistemas, herramientas, repuestos accesorios y maquinaria relacionados con su objeto social. 14. Compraventa de bienes inmuebles residenciales, unifamiliares o multifamiliares. De tipo rural urbano, industrial institucional y otros que desarrolle de acuerdo con su objeto social o que haya recibido en forma de pago o por compraventa. 15. Constituir companias filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realizacion de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social. 16. Obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial relacionados con su actividad caracteristica. 17. Celebrar con las companias aseguradoras operaciones relacionadas con la proteccion de los bienes, sus negocios y el personal a su servicio. 18. En general, podra realizar todo lo relacionado con la comercializacion de servicios de ingenieria y arquitectura, para obras y proyectos terrestres, maritimos, fluviales, entre otros. 19. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra realizar todos los actos, contratos y toda clase de operaciones civiles, industriales, comerciales y financieras, asi como todas las actividades y negocios relacionados con el desarrollo de su objetivo social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Fecha expedición: 10/07/2026 - 19:31:54
Recibo No. S001020114, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nchdXWqrjp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La administracion de la sociedad por acciones simplificada estara en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remocion por parte del accionista, el cual tendra un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien al accionista. El gerente tendra un periodo de 2 anos, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podra ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social; 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compania y senalarle su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestion al contribuyente, en la forma establecida en el articulo decimo primero. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir corrientes y/ o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2008 con el No. 16576 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO	C.C. No. 79.787.849
SUBGERENTE	DANIEL DE JESUS TEHERAN CARDENAS	C.C. No. 77.023.762

REVISORES FISCALES

Por Acta del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024 con el No. 53592 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROGER DAVID CERVANTES ARDILA	C.C. No. 12.644.407	127771-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BREIMAN JOSE RICO MEJIA	C.C. No. 1.065.643.508	236748-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 891 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera Valledupar	15260 del 14 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 944 del 25 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera Valledupar	15280 del 26 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 448 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Tercera Valledupar	16574 del 08 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 448 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Tercera Valledupar	16575 del 08 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 599 del 22 de abril de 2008 de la Notaria Tercera Valledupar	16639 del 24 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 447 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera Valledupar	17491 del 27 de marzo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 10 del 01 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	23096 del 02 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 13 del 18 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	29783 del 28 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53594 del 04 de enero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Fecha expedición: 10/07/2026 - 19:31:54
Recibo No. S001020114, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nchdXWqrjp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENOBRAS
Matrícula No.: 62820
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 19 NRO.2C -115
Barrio : LOS CAMPANOS
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.701.939.384,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

Fecha expedición: 10/07/2026 - 19:31:54
Recibo No. S001020114, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nchdXWqrjp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****